

¿SABÍAS QUÉ...

PROCESO
DE
ESTABILIZACIÓN



servicios a la ciudadanía
administración local

- ...la **Ley 20/2021 de medidas urgentes** para reducir la temporalidad en el empleo público, **viene del Acuerdo suscrito por este sindicato el 5 de julio?**
- ...el objetivo de este Acuerdo es **dar estabilidad a las plantillas y acabar con la precariedad laboral** que supone la temporalidad y evitar a futuro que se vuelva a repetir?
- ...**CCOO ha conseguido que salgan TODAS las plazas a los procesos de estabilización?**
- ...**salen TODAS las plazas vacantes que lleven más de tres años cubiertas de forma temporal o interina?**
- ...DEBEN SALIR:
 - Plazas que estén o no en las RPT**, Plantillas, Catálogos o cualquier ordenación de Recursos Humanos.
 - Plazas de programas o por obras y servicios.**
 - Plazas que lleven a cabo los denominados “servicios impropios”.**
 - Plazas financiadas por otras administraciones públicas:**

Ejemplo: personal que presta un servicio en un ayuntamiento (u otra administración) cuya financiación provenga de una diputación, cabildo o comunidad autónoma.

Entre otros, están en esta situación los puntos de atención a las mujeres, víctimas de violencia de género, los servicios sociales, las escuelas infantiles, la educación de personas adultas y los programas de formación y orientación laboral.
- ...**gracias a CCOO se debe estabilizar TODO y no solo algunas plazas consideradas de estructura o que tengan solo reflejo en las plantillas?**

¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?

- ❑ Exigir que se regularicen todas estas plazas.
- ❑ Que salgan TODAS estas plazas a los procesos de estabilización.

Por ello, CCOO ha trabajado por el cumplimiento íntegro de la Ley.

¿QUÉ HEMOS CONSEGUIDO?

Que muchísimas de estas situaciones que llevan años, incluso décadas, en abuso o fraude de ley, concatenando programas u obras y servicios, con la excusa de los denominados servicios impropios, estén ya publicadas o próximas a su publicación de en las OEP de estabilización.

Anteriormente, gracias a CCOO, muchas de estas situaciones conseguimos que se reconocieran como fraudes de ley y se considerara la figura de “indefinido no fijo”.

Desde el Acuerdo de 2018, que suscribió CCOO y a instancias nuestras, ya tendrían que haberse **reconocido estas plazas como puestos de estructura**.

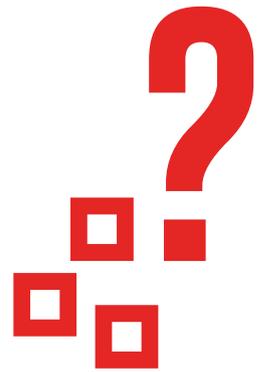
Ahora, con el **Acuerdo de 5 de julio del 2021, reconocido en la Ley 20/2021**, ya existe la obligación, sí o sí, de **estabilizar las plazas y recogerlas en las RPT's o Plantillas**.

Para CCOO, la estabilidad laboral es una prioridad y estos procesos son la oportunidad para acabar con la lacra de la temporalidad.

Se confirma lo que ha defendido siempre CCOO, en el sentido de que la solución al abuso de la temporalidad debía:

- ❑ Ser vía negociación colectiva o cambio normativo.
- ❑ Dar respuesta a todas las personas afectadas, y no solo a las que tenían capacidad económica para presentar demandas judiciales.

CCOO ya ha advertido de que, de ser necesario o haber incumplimientos en lo relativo a los procesos de estabilización, llevará estos asuntos a los tribunales y denunciará ante la Comunidad Europea, en su caso.



¿SABÍAS QUÉ...



servicios a la ciudadanía
administración local